

Según la Res. C.A N° 129/06 de la FCAyF, la documentación necesaria que debe presentarse para inscribirse a un cargo Ordinario de Jefe de Trabajos Prácticos o Ayudante Diplomado es la siguiente:

- 1) Solicitud de inscripción en el concurso. Se completa en la oficina de Concursos de la FCAyF. La inscripción se realiza en forma personal (presentar Nuevo DNI/DNI Libreta celeste)¹ o por intermedio de un apoderado (arts. 34°, 35° y 36° de la Ordenanza N° 101/72 de Procedimientos Administrativos de la UNLP). A los efectos de la recepción de las notificaciones deberá constituirse domicilio legal en el radio urbano de la ciudad de La Plata (delimitado por las calles 122 a 31 y 32 a 72), pero no se podrá hacerlo en las oficinas públicas. En caso de no poseer domicilio legal dentro del radio urbano de la ciudad, puede declararse una casilla de correo electrónico en la cual se aceptará recibir todas las notificaciones (art. 20 Ordenanza N° 101/72).
- 2) No estar comprendido en las causales de inhabilitación para desempeño de cargo público
- 3) Seis (6) copias del Currículum vitae en formato normalizado (puede descargarse en la página web de la Facultad), firmados en cada hoja. El Currículum deberá contar con la siguiente información:
 - a) Nombres y apellido del aspirante.
 - b) Lugar y fecha de nacimiento.
 - d) Datos de filiación y estado civil.
 - e) Número de Cédula de Identidad, Libreta de Enrolamiento, Libreta Cívica o Documento Nacional de Identidad u otro documento que legalmente lo reemplace con indicación de la autoridad que lo expidió.
 - f) Domicilio real y domicilio constituido² para el concurso en La Plata, aún cuando resida fuera de ella. Se podrá optar por constituir domicilio electrónico en los términos del artículo 20° de la Ordenanza N° 101.
 - g) Mención pormenorizada y documentada de los elementos siguientes que contribuyan a valorar la capacidad del aspirante para la docencia, la investigación y la extensión universitaria:
I, Títulos Universitarios, con indicaciones de la Facultad o Escuela Superior y Universidad que los otorgó y fecha en que fueron otorgados.

¹ DNI tapa verde, Libreta de Enrolamiento o Libreta Cívica sólo es válido hasta el 31/3/17

² Para las notificaciones (punto 1)

Los títulos universitarios no expedidos por la Facultad o Escuela Superior que llama a concurso, deberán presentarse en fotocopias legalizadas o en sus originales. Estos serán devueltos al aspirante previa autenticación por cada Unidad Académica de una fotocopia que se agregará al expediente del concurso. Los títulos extranjeros deben tener reconocimiento nacional por convalidación o reválida.

II. Antecedentes docentes e índole de las tareas desarrolladas indicando la institución, el período ejercido y la naturaleza de su designación.

III. Antecedentes científicos, consignando las publicaciones (con determinación de la editorial o revista, el lugar y fecha de la publicación) u otros relacionados con la especialidad, así como los cursos de especialización seguidos, conferencias y trabajos de investigación realizados, sean ellos éditos o inéditos. En este último caso, el aspirante deberá presentar un ejemplar firmado, el cual se agregará al expediente del concurso. Los miembros de las Comisiones Asesoras podrán exigir que se presenten copias de las publicaciones y los trabajos realizados, las que serán devueltas a los aspirantes una vez sustanciado el concurso.

IV. Antecedentes en actividades de extensión universitaria, acompañando el plan de trabajo desarrollado, lugar, fecha, duración, beneficiarios, estimación de impacto si correspondiera.

V. Antecedentes en actividades de transferencia de conocimientos, productos, registro de propiedad intelectual, patentes, acompañando el plan de trabajo, lugar, fecha, duración, comitente y estimación del impacto de la labor desarrollada.

VI. Actuación en Universidades e instituciones del país o extranjero; cargos que desempeñó o desempeña en la Administración Pública o en la actividad Privada, en el país o en el extranjero.

VII. Participación en Congresos o acontecimientos similares nacionales o internacionales y en qué carácter.

VIII. Una síntesis de los aportes originales efectuados en el ejercicio de la especialidad respectiva.

IX. Una síntesis de la actuación profesional.

X. Metodología propuesta para la enseñanza.

XI. Otros datos de interés.

- 4) Documentación respaldatoria (probatorias) que acredite lo expuesto en el Currículum Vitae, presentada en sobre aparte.
- 5) Copia del título máximo o superior expedido por Universidad Nacional de la República o Instituto acreditado del extranjero legalizado ante el Ministerio que corresponda. Si el aspirante no fuera egresado de esta

Facultad, deberá presentar original (legalizado) y copia del Título (se exhibe el original para certificar que es copia fiel del mismo).

- 6) a) Para el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos una planificación de actividades prácticas, complementarias al desarrollo conceptual del curso objeto del concurso y metodología para la enseñanza que propondrá llevar a cabo en caso de obtener el cargo, firmada en la última hoja. Se presenta en sobre cerrado y firmado en el reverso.
b) Para el cargo de Ayudante Diplomado la propuesta de una actividad práctica, complementaria al desarrollo conceptual de una clase de acuerdo a los contenidos, la carga horaria y pautas metodológicas generales del curso objeto del concurso, firmada en la última hoja. Se presenta en sobre cerrado y firmado en el reverso

- 7) En caso que el cargo sea con mayor dedicación, propuesta de extensión e investigación que en líneas generales desarrollará en caso de obtener el cargo, firmadas en la última hoja. Se presentarán en sobres separados y firmados en el reverso.
Si el cargo es de mayor dedicación asignada a la docencia, el aspirante presentará solamente una propuesta de actividades docentes firmada en la última hoja. Debe presentarse en sobre cerrado y firmado en el reverso.

- 8) Nota solicitando la “especial preparación” cuando el aspirante no posea el Título Universitario habilitante/no tuviera afinidad temática o no cumpliera con la antigüedad necesaria (Jefe de Trabajos Prácticos)